



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de agosto de 2024
TR. N.º 0629-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0629-2024-R-UNALM. - La Molina, 19 de agosto de 2024. VISTO: La Comunicación de la Dirección General de Administración de fecha 16 de agosto de 2024 con la cual adjunta la Carta N.º 1210/UA/2024 de la Unidad de Abastecimiento, donde solicitan aprobación de la previsión presupuestal para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 036-2024-UNALM DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2024-UNALM, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE LA UNALM 2024-II AL 2025 I-II; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N.º 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por D.L N.º 1444 y D.S N.º 377-2019-EF respectivamente, establece las etapas que la Entidad debe de utilizar para los procedimientos de selección, correspondiente; Que, con fecha 17 de julio de 2024, se convocó la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 036-2024-UNALM DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2024-UNALM, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE LA UNALM 2024-II AL 2025 I-II, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; Que, con fecha 31 de julio de 2024 se reunió el Comité de Selección, conformado por el Dr. MILO BOZOVICH GRANADOS; Presidente Titular, el Ing. JUAN VIRGILIO MEDRANO MEJÍA; Miembro Titular, el Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE; Miembro Titular, a fin de admitir las ofertas de los postores inscritos en el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 036-2024-UNALM DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2024-UNALM, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE LA UNALM 2024-II AL 2025 I-II; Que, como resultado de dicha evaluación del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 036-2024-UNALM DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2024-UNALM, de acuerdo al orden de prelación se adjudicó al primer lugar al postor CENTRO INTEGRAL MEDICO PARA LA OBESIDAD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIMPO S.R.L; cumpliendo con todos los documentos de presentación obligatoria, evaluación y calificación y siendo su oferta económica el monto de 9,158,548.50 (Nueve Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho 50/100 soles) superior al valor estimado que asciende a S/. 8,326,041.84 (Ocho Millones Trescientos Veintiséis Mil Cuarenta y Uno 84/100 soles); por lo tanto, el Comité de Selección suspende el otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, hasta la aprobación del certificado de crédito presupuestario correspondiente y aprobación del Titular de la Entidad; Que, en cumplimiento del numeral 68.5 del Art. 68 del RLCE, se solicitó al Postor CENTRO INTEGRAL MEDICO PARA LA OBESIDAD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIMPO S.R.L la reducción de su oferta económica al valor estimado; indicando mediante Carta N.º 0013-CIMPO-2024 que acepta reducir su oferta económica al valor de S/. 8,326,596.54 (Ocho millones trescientos veintiséis mil quinientos noventa y seis con 54/100 soles); Que, en ese sentido existiendo presupuesto para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE LA UNALM 2024-II AL 2025 I-II; conforme a lo indicado en el Informe N.º 25-2024-UP-UNALM de la Unidad de Presupuesto se procedería a otorgar el presupuesto adicional, con la aprobación del Titular de la Entidad; Que, en amparo al numeral 68.4 del artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por D.S N.º 377-2019-EF que a letra dice: “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de agosto de 2024
TR. N.º 0629-2024-R-UNALM

- 2 -

comité de selección considere valida la oferta económica aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como mínimo es de diez (10) días hábiles; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la certificación de crédito presupuestario adicional para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE LA UNALM 2024-II AL 2025 I-II de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024-UNALM DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNALM, por el importe de S/ 554.70 (Quinientos Cincuenta y Cuatro con 70/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución al Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024-UNALM DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNALM para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE LA UNALM 2024-II AL 2025 I-II, a efecto de dar continuidad a los demás actos que forman parte del mismo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DIGA,UA,PPTO, DIGA